



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EJERCICIOS 2011 Y 2012

(APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26/11/2010)



**PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
EJERCICIOS 2011 Y 2012**

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno.

A) ADMINISTRACIÓN PROPIA

- 1. Coordinación general de la auditoría externa de las Cuentas Anuales de la Universidad de los ejercicios 2010 y 2011.**
- 2. Control financiero posterior de ingresos y gastos relacionados con subvenciones, becas y ayudas en general, tanto recibidas como otorgadas, por la Universidad de Murcia.**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe, tomando como punto de partida el trabajo realizado al amparo del Plan Bienal del Control Financiero para los ejercicios 2009 y 2010, sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones realizadas por las distintas unidades gestoras del presupuesto de gastos e ingresos, con el alcance que se determine por el Área de Control Interno.

- 3. Control financiero posterior de ingresos y gastos de diversas Áreas y Servicios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de los Servicios enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- Área de Recursos Humanos y Servicios Generales: Nómina de personal.
 - Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP).
- 4. Control financiero posterior de ingresos y gastos de diversas Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:



Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de las Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Facultad de Letras.
- b. Departamento de Ecología e Hidrología.
- c. Máster Universitario en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia.

5. Control financiero del Sistema de Compras y Servicios Internos de la Universidad de Murcia.

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre el grado de utilización del Sistema de Compras y Servicios Internos (CSI) por parte del personal de la Universidad.

B) FUNDACIONES CONSTITUIDAS MAYORITARIAMENTE O EN SU TOTALIDAD POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Se emitirá un informe, respecto al ejercicio económico anterior, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades objeto de control:

- Fundación Veterinaria Clínica.

C) EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ESTÉ PARTICIPADO, COMO MÍNIMO, EN UN 50% POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Se emitirá un informe anual, respecto del ejercicio económico anterior a su realización, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades o empresas objeto de control:

- CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL